



Aprueba Modificación
Presupuestaria Mayores Ingresos

DECRETO MUNICIPAL: N° 002991 LA HIGUERA, 21 JUL. 2016

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2016, La Sesión ordinaria N° 130 el acuerdo del Concejo Municipal N° 744 de fecha 20 de Julio del 2016 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 13/2016 tiene por objeto el considerar presupuestaria y contablemente los mayores ingresos por concepto de mayores recursos por reembolsos de ley 16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales por recuperaciones de licencias médicas y a la vez considerarlas en las partidas de gastos que la necesiten y dichas modificaciones serian como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
08	01	001		Recuperaciones Art. 4 Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	5.446.-
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	3.554.-
Total					\$ 9.000.-

**PROGRAMA GESTION INTERNA
GASTOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
24	03	101	001	A Educacion	9.000.-
Total					\$ 9.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



Sergio Díaz Araya
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes
SDA/sda.



ALCALDE DE LA HIGUERA